

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA INCORPORAR AL FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES COMO MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL”.

BOLETÍN N° 16.550-07-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado moción de los (as) diputados (as) señores (as) Joanna Pérez (A); Yovana Ahumada; Miguel Ángel Calisto; Andrés Longton; Erika Olivera; Víctor Alejandro Pino; Marlene Pérez; Catalina Pérez; Jorge Saffirio, y Héctor Ulloa.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en modificar la Constitución Política de la República con la finalidad de incorporar al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Director General de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes del Consejo de Seguridad Nacional.

2) Normas de quórum especial

De conformidad con el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

3) Requiere trámite de Hacienda.

No requiere.

4) Aprobación en general.

Sometido a **votación en general** el proyecto de reforma constitucional fue **aprobado por mayoría de votos**. Votan a favor los (las) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto (Presidente); Jorge Alessandri; Hugo Rey (por la señora Flores); Pamela Jiles; Raúl Leiva; José Miguel Castro (por el señor Longton), y Luis Sánchez. Se abstienen los (las) diputados (as) señores (as) Javiera Morales; Maite Orsini, y Leonardo Soto.
(7-0-3)

5) Se designó Diputado Informante al señor Jorge Alessandri.

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LEY

Al respecto la moción señala lo siguiente:

FUNDAMENTOS.

En Chile, el Ministerio Público desempeña un papel fundamental en la administración de justicia y en la lucha contra la delincuencia. Esta institución, autónoma y clave en el sistema de justicia penal, tiene la responsabilidad exclusiva de dirigir la investigación de los hechos que revistan caracteres de delito, de guiar la actuación de las fuerzas policiales en este ámbito y de ejercer la acción penal pública ante los tribunales. Su rol no se limita únicamente a la persecución de delitos; se extiende también a la coordinación de políticas públicas en materia de prevención delictiva, un aspecto crucial para la seguridad y el bienestar social en Chile.

La relevancia del Ministerio Público en la persecución de delitos es indiscutible. Actuando con independencia y objetividad, esta entidad se encarga de investigar, acusar y, en su caso, llevar a juicio a los responsables de cometer delitos, asegurando que la justicia prevalezca. Su labor es esencial para mantener el estado de derecho, proteger los derechos de las víctimas y garantizar un proceso justo y equitativo para los acusados. La eficacia en esta área es un pilar fundamental para la confianza pública en el sistema de justicia y para la estabilidad social.

En ese sentido, el rol que ha tomado esta institución desde la Reforma Procesal Penal ha sido indiscutible, posibilitando la persecución penal y la coordinación de las policías en las investigaciones penales de manera eficiente y aplicando principios de transparencia que, hasta la entrada en vigencia de dicha reforma, no existían en nuestro sistema penal.

Sin embargo, existen institucionalidades que hasta la fecha no han recogido el carácter asesor de esta Institución en la persecución y diseño de las políticas de coordinación contra el crimen organizado y la seguridad pública.

Por su parte, el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) es un organismo de vital importancia en la estructura política y de seguridad del país. Establecido como un ente asesor del Presidente de la República en materias relacionadas con la seguridad nacional y política de seguridad pública, su rol trasciende la simple consulta, incidiendo significativamente en la toma de decisiones estratégicas en áreas críticas para la estabilidad y el bienestar del país.

El COSENA, según la legislación chilena, está compuesto por figuras clave del panorama político y militar del país. Incluye al Presidente de la República, quien lo preside, así como a otros altos funcionarios y líderes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y la Contraloría General de la República. Esta composición multidisciplinaria asegura que el

consejo tenga una visión integral y diversa, abarcando diferentes perspectivas y áreas de expertise en la seguridad nacional. Sin embargo, es absolutamente necesaria la actualización e integración del órgano persecutor penal a este consejo.

Lo anterior, puesto que las funciones del COSENA son amplias y de gran relevancia. Este organismo asesora al Presidente en la declaración de estados de excepción, en situaciones que comprometan la paz o la seguridad interna o externa del país, así como respecto de las políticas que puede adoptar la investigación penal para el control de la seguridad pública. Además, juega un papel crucial en la promoción y protección de la soberanía nacional, la integridad territorial y el orden institucional. Su capacidad para influir en decisiones estratégicas lo convierte en un pilar fundamental en la defensa y seguridad del país. Situación que hoy se encuentra débil al quedar marginado de su integración por quien lidera al Ministerio Público y a la Policía de Investigaciones. Puesto que su rol es, por tanto, preventivo y reactivo, adaptándose a las cambiantes dinámicas de seguridad tanto a nivel nacional como global.

Por estas razones, y frente a la actual crisis en materia de seguridad pública y la creación de la Fiscalía Supraterritorial que se constituye como el brazo investigativo directo del Fiscal Nacional en delitos de alto impacto social y el trabajo táctico, logístico, investigativo y de inteligencia de la Policía de Investigaciones, es que se hace absolutamente necesario establecer una actualización a los miembros de este Consejo, incorporando al Fiscal Nacional y al Director General de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes de este órgano, posibilitando una mejor gestión en el análisis y persecución de delitos, y el manejo de esta crisis en seguridad pública.

IDEA MATRIZ.

Modificar la Constitución Política de la República con la finalidad de incorporar al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Director General de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes del Consejo de Seguridad Nacional.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 106 DEL DECRETO N°100 DE 2005 DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

- Reemplácese la frase “y por el Contralor General de la República” por la frase “por el Contralor General de la República, por el Director

General de la Policía de Investigaciones y por el Fiscal Nacional del Ministerio Público”.

III.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

Sesión N° 180 de 8 de mayo de 2024.

El diputado **señor Calisto (Presidente de la Comisión)** manifiesta que esta sesión tiene por objeto dar inicio a la tramitación del proyecto de la referencia, se invitó a los autores de la moción para la presentación del proyecto y al Fiscal Nacional del Ministerio Público, y al Director General de la PDI, asiste en su representación el señor Paulo Contreras Cortés, Director General Subrogante, Prefecto General.

La diputada **señora Joanna Pérez (autora del proyecto)** explica la importancia del proyecto de ley que propone modificar la Constitución para incluir a la Fiscalía Nacional del Ministerio Público y al Director de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA).

Destaca la necesidad de esta modificación debido a la lucha contra el crimen organizado y otros delitos que enfrenta el país, así como la importancia del COSENA como asesor del Presidente en temas de seguridad nacional y la toma de decisiones estratégicas que afectan la estabilidad del país.

Menciona que actualmente el COSENA está integrado por altos funcionarios políticos y militares, pero que es crucial incluir a la Fiscalía Nacional y al Director de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes debido a la variedad de materias que manejan, como, por ejemplo, la migratoria.

Enfatiza que se trata de un proyecto sencillo que busca modificar el inciso primero del artículo 106 de la Constitución Política para incorporar a estas dos autoridades en el COSENA de manera permanente, inclusión que considera esencial para respaldar todas las instituciones involucradas en la lucha contra el crimen y asegurar una colaboración efectiva de todos los órganos competentes en esta tarea difícil pero necesaria.

El **diputado señor Calisto (presidente)** señala que tratándose de una reforma constitucional su tramitación no puede ser de fácil despacho, sin embargo, propone que se aborde en dos sesiones, ésta y otra la próxima semana, donde además se invite a algún constitucionalista que pueda ilustrar sobre el tema y a los mismos invitados de hoy, de modo de votarlo en esa

misma sesión en general y particular. Se invitará además al Ministerio del Interior o a la Segpres. **Acordado.**

La **diputada señora Catalina Pérez (coautora)** expresa su apoyo al proyecto de modificación del Consejo de Seguridad Nacional, del cual también es mocionante, y destaca la importancia del COSENA como un órgano relevante para asesorar al Presidente de la República en temas de seguridad nacional y enfrentar nuevos desafíos criminológicos, como el crimen organizado.

Menciona que el COSENA ha tenido un rol significativo desde su creación en 1980, aunque ha sido objeto de críticas y tensiones políticas a lo largo del tiempo, hasta su consolidación en la modificación constitucional de 2005 durante el gobierno del expresidente Ricardo Lagos. Este órgano adquiere importancia en la asesoría integral al Presidente y en la atención de fenómenos criminales emergentes.

Recuerda que el COSENA ha sido convocado en pocas ocasiones desde el retorno a la democracia, mencionando solo cuatro convocatorias, lo que resalta la necesidad de fortalecerlo y hacerlo más operativo este órgano.

Finalmente, agradece al presidente por incluir este proyecto en la agenda legislativa y solicita una rápida tramitación del mismo.

El Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, junto con saludar a los miembros de la Comisión y agradecer la invitación, manifiesta que la iniciativa de incorporar al Ministerio Público en un órgano constitucional como el COSENA es valiosa y necesaria.

Recuerda que el concepto de seguridad nacional no se encuentra definido en nuestra Constitución, y ello, como ocurre con muchos otros conceptos que están en la Constitución, es permitir que el legislador lo vaya enriqueciendo a lo largo del tiempo, en la medida que el contexto en el cual la Constitución tiene que aplicarse vaya variando, sin embargo, en nuestra tradición jurídica existen documentos o textos o instituciones que han intentado definir el concepto de seguridad nacional, lo que puede resultar significativo para los efectos de entender por qué podría ser útil o conveniente la incorporación del Ministerio Público en este Consejo Asesor del Presidente de la República.

Así, en primer lugar, se refiere al el Decreto con Fuerza de Ley N° 181 de 1960, actualmente derogado, que creaba el Consejo Superior de Seguridad Nacional y la Junta de Comandantes en Jefe, que definía la seguridad nacional como toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico e institucional del país de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la nación, tanto en el interior como en el exterior, con arreglo a las disposiciones establecidas, a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República y a las normas del derecho internacional según corresponda.

De lo anterior, destaca que ya en el año 1960 se advertía que el concepto de seguridad nacional debía ser un concepto amplio que considerase tanto la seguridad interior como la externa del Estado.

Luego, menciona que la ANEPE, en el libro La Defensa Nacional de Chile, en el año 1997, definió la seguridad nacional como la condición o capacidad lograda por el Estado al adoptar un conjunto de acciones que tienden a fortalecer el poder nacional y evitar, eliminar o paliar vulnerabilidades, de manera de quedar en condiciones de enfrentar, con razonables posibilidades de éxito, amenazas y agresiones de origen interno y externo, que pueden afectar la consecución del objetivo nacional.

Agrega que además, la profesora Marisol Peña, en un artículo contenido en la misma publicación ya señalada, que una de las tres funciones de la seguridad nacional es la garantía del orden público, y la seguridad pública interiores, particularmente frente a fenómenos modernos, de particular peligrosidad, como son la subversión y el terrorismo.

Concluye entonces que, si bien la Constitución no define lo que debe entenderse por seguridad nacional, desde el punto de vista de nuestra tradición jurídica y también de nuestra tradición de la doctrina jurídica, no solo legal, se considera que involucra no solo las amenazas externas, sino que también las amenazas al orden interno.

Luego, en la misma línea de argumentación, agrega que en el tiempo reciente, en las últimas dos actas de sesiones del Consejo de Seguridad Nacional, los Presidentes de la República que las han presidido, han hecho alusión precisamente a temas relacionados con seguridad interior.

Así, por ejemplo, en el acta de 7 de noviembre de 2019 el presidente Sebastián Piñera realiza un resumen de los hechos acontecidos en esa semana, en que han existido diversas manifestaciones ciudadanas y señala que los hechos de violencia y vandalismo ocurridos han producido un grave daño al país y a los ciudadanos, con un grave impacto en la confianza ciudadana y la capacidad de crecimiento de la economía, frente a lo cual el gobierno ha propuesto una agenda de seguridad, enfatizando al Ministerio Público y a los Tribunales de Justicia, la importancia de ejercer sus funciones con la mayor celeridad en causas relativas a derechos humanos, reforzando la importancia de garantizar un debido proceso de acceso a la justicia. El presidente indica que el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia han mantenido en todo momento su independencia para investigar.

Por su parte, en el acta de 5 de febrero de 2024 de la sesión convocada por el presidente señor Gabriel Boric a propósito de los incendios en Valparaíso, el propio Presidente de la República destacó que esta unidad de esfuerzo es necesaria para afrontar el desafío del crimen organizado y el aumento de los delitos violentos, haciendo alusión a la protección de la infraestructura crítica y otras materias vinculadas a la seguridad nacional, con

la mirada puesta en la tranquilidad y el bienestar de todos los habitantes de la patria.

Es decir, ambos hacen alusión a temas relacionados con delincuencia interna, crimen organizado, y la situación de los delitos que se cometen en el país y que afectan a nuestra estabilidad democrática.

A propósito de este último punto, se remite al ámbito regional, y recuerda que formamos parte de una región, Latinoamérica, que en los años recientes se ha convertido en la más violenta del mundo, enfatizando entonces la amenaza que representa el crimen organizado para la estabilidad democrática, institucional y la seguridad interna en el contexto latinoamericano.

Sostiene que los problemas de seguridad de la región no pueden verse de manera aislada, sino que están interconectados y pueden afectar a varios países de manera simultánea, y que el crimen organizado y las bandas criminales representan la principal amenaza para la democracia en América Latina.

Lo anterior se basa en ejemplos concretos de actividades criminales que han socavado la institucionalidad y la estabilidad en países como Ecuador y Argentina, y da ejemplos concretos de acciones del crimen organizado, como el intento de control del puerto de Guayaquil por parte de bandas criminales, ataques a autoridades y amenazas de ejecuciones masivas en las calles como represalia por decisiones gubernamentales.

Destaca que el crimen organizado no solo afecta la estabilidad territorial y la capacidad del Estado para ejercer su poder, sino que también ataca a las instituciones democráticas y a quienes defienden los valores democráticos, como periodistas, fiscales y jueces, enfatizando que la amenaza del crimen organizado es una realidad actual y no teórica en la región, tanto en términos de seguridad interna como de estabilidad democrática e institucional.

Ahora bien, explica que también hay argumentos favorables para la inclusión del Ministerio Público como integrante permanente del COSENA no solo desde el contexto que se está viviendo, sino que desde la función que éste cumple.

Precisa que la función principal de la Fiscalía es perseguir la comisión de delitos, luchar contra la impunidad y proteger víctimas y testigos, es decir, se trata de la institución especializada en dirigir la investigación, ejercer la acción penal e instar porque se impongan condenas ante los tribunales de justicia.

Producto de ello, la Fiscalía cuenta con la base de datos más completa en materia criminal dentro del sistema de justicia penal. Esta base de datos abarca desde el inicio de la recepción de denuncias hasta el

cumplimiento de condenas, lo que proporciona una visión completa de todas las denuncias recibidas, tanto por parte de organismos policiales como directamente ante los tribunales.

Agrega que, además de mantener esta base de datos completa, la Fiscalía tiene la función, según la ley que establece el Sistema de Análisis Criminal, de analizar la información disponible. Esto significa que la Fiscalía no solo recopila información, sino que también la analiza para entender mejor las tendencias delictivas y tomar medidas efectivas en la persecución del crimen organizado y otras actividades delictivas.

Así, la Fiscalía desempeña un papel crucial en la persecución y combate de actividades criminales, siendo responsable de dirigir investigaciones, ejercer la acción penal, mantener una base de datos completa en materia criminal y realizar análisis de datos para abordar eficazmente la criminalidad.

Por su parte, destaca que el Ministerio Público es una institución civil y autónoma constitucionalmente y su inclusión aportaría una perspectiva independiente y especializada en temas legales y de persecución del crimen, además de considerar que en el proceso de designación del Fiscal Nacional del Ministerio Público, involucra la intervención de los tres poderes del Estado: el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

Concluye que la presencia del Fiscal Nacional del Ministerio Público en el Consejo de Seguridad Nacional sería beneficiosa debido a su experiencia, autonomía, recursos de información, práctica institucional y función complementaria en temas relacionados con la seguridad nacional y la persecución del crimen.

El señor Paulo Contreras Cortés, Director General Subrogante de la Policía de Investigaciones, Prefecto General, junto con agradecer la invitación y excusar al Director General quien se encuentra en cometido funcionario en España, agradece además la oportunidad de representar la gratitud de la institución de poder ser considerados como eventuales integrantes del COSENA.

A continuación, explica que dentro de las tareas que la Policía de Investigaciones tiene según su Ley Orgánica Constitucional, se incluyen el contribuir al esclarecimiento de delitos en cumplimiento de los requerimientos del Ministerio Público, prevenir actos atentatorios contra la estabilidad de organismos fundamentales del Estado, como la contrainteligencia en materia de inteligencia nacional, y controlar la entrada de extranjeros en el territorio chileno en los puntos fronterizos, teniendo el honor de representar al Estado de Chile ante la Organización Internacional de Policía Criminal Interpol.

Subraya que, por lo anterior, constituyen una institución llamada a poder contribuir a la toma de decisiones que eventualmente las autoridades pudieran generar dentro del Consejo de Seguridad Nacional.

Reconoce la evolución del crimen organizado como una amenaza real que compromete la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado. Describe cómo estas organizaciones pasan de cometer delitos menores a buscar el control territorial y, finalmente, a la corrupción como un medio de consolidar su poder y comprometer la subsistencia de los Estados.

Dada la complejidad y gravedad de las amenazas actuales, especialmente el crimen organizado que ya no es solo una amenaza emergente sino una realidad que afecta la estabilidad estatal, la Policía de Investigaciones considera importante contribuir desde su experiencia y conocimientos al Consejo de Seguridad Nacional (COSENA).

Destaca la necesidad de una mirada prospectiva para anticipar escenarios futuros y enfrentar eficazmente las amenazas que puedan surgir, no solo en términos de violencia y delitos actuales, sino también considerando la protección de recursos naturales y culturales, como el agua y los bienes culturales, que podrían convertirse en objetivos de organizaciones criminales en el futuro.

Enfatiza el papel crucial que la institución puede desempeñar en la seguridad nacional, no solo abordando los problemas actuales sino también anticipando y preparándose para los desafíos futuros.

El **diputado señor Calisto (presidente)** solicita a la Secretaría que obtenga copias de las actas de las dos últimas sesiones del COSENA con el objeto de poder sustentar el respaldo a esta iniciativa por la referencia que han hecho los Presidentes de la República en dichas sesiones respecto a la importancia de nuestras policías y del Ministerio Público¹.

El **diputado señor Leiva** menciona que el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), antes de la reforma de la ley 20.050 en 2005, era un enclave constitucional de la dictadura, con facultades extensas, tales como la designación de senadores, miembros del Tribunal Constitucional y aprobación del llamado a retiro de los comandantes en jefe de las fuerzas armadas. La reforma del 2005 cambió dichas dinámicas.

Por su parte, comparte con el Fiscal Nacional la percepción de la evolución del enfoque en materia de seguridad nacional, destacando que esta ahora incluye aspectos como la protección de las personas y la democracia, así como la lucha contra el crimen organizado transnacional, por lo cual la incorporación del órgano persecutor es fundamental, así como la presencia no solo de Carabineros, sino también de la Policía de Investigaciones, dado su papel crucial en aspectos como la inteligencia y la complejidad de los conflictos actuales.

¹ - [Acta](#) de la sesión de 7 de noviembre de 2019.
- [Acta](#) de la sesión de 5 de febrero de 2024.

Finalmente, respalda la reforma constitucional propuesta por la diputada Joanna Pérez, considerándola una actualización necesaria para abordar los desafíos contemporáneos en seguridad nacional.

La **diputada señora Jiles** precisa que, a su juicio, existe un problema de fondo en la forma en que se está abordando el problema de la delincuencia y el crimen organizado, cual es, la inexistencia de una coordinación efectiva de los aparatos de inteligencia y la información entre las entidades pertinentes. Menciona que la falta de esta coordinación obstaculiza la resolución efectiva de estos problemas.

En cuanto a las leyes de seguridad, expresa su preocupación por la cantidad de leyes creadas en respuesta a la histeria colectiva más que a un análisis racional o conocimiento profundo de los problemas reales. Destaca que muchas de estas leyes no abordan adecuadamente los problemas existentes.

Aborda la teoría de la seguridad nacional y su evolución desde enfoques centrados en el enemigo interno (político) hacia un enfoque más civil y democrático y pone énfasis en el riesgo de desviarse hacia un Estado policial y la importancia de mantener un equilibrio para proteger el sistema democrático.

Menciona la corrupción como un problema fundamental que debe abordarse. Destaca la importancia de investigar posibles vínculos entre parlamentarios y el crimen organizado, así como la necesidad de prevenir la infiltración del crimen organizado en los poderes del Estado.

El **diputado señor Leonardo Soto** destaca la necesidad de definir claramente las materias que va a revisar el Consejo de Seguridad Nacional. Señala que históricamente, el COSENA se ha enfocado en seguridad nacional, relacionada con amenazas externas a la integridad territorial y estabilidad institucional del país, lo cual no incluiría aspectos de seguridad interna y orden público.

Menciona que, dado el cambio de rumbo del COSENA hacia temas de seguridad interna y orden público, es necesario revisar y definir estas materias de manera amplia, destacando la importancia de adaptar el COSENA a la realidad actual, reconociendo su evolución desde su creación en los años 80.

Además, plantea una consulta al Fiscal Nacional sobre la compatibilidad entre el COSENA y otros organismos similares, como la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal. Señala que ambos organismos tienen objetivos similares pero están integrados de manera distinta, y busca comprender cómo se pueden coordinar eficazmente para abordar temas relacionados con la seguridad pública y la persecución delictual.

Aboga por una revisión integral de las materias que aborda el COSENA, adaptándolas a la realidad actual para incluir aspectos de seguridad interna y orden público, y buscando una coordinación efectiva con otros organismos especializados en temas de seguridad y justicia penal.

El **diputado señor Sánchez** se refiere a la falta de cultura de seguridad nacional en Chile y la necesidad de entender la gravedad de las amenazas internacionales, especialmente en lo que respecta al crimen organizado y otras organizaciones complejas que han ingresado al país sin una respuesta adecuada por parte de las autoridades.

Expresa su preocupación sobre la efectividad y relevancia del Consejo de Seguridad Nacional, mencionando que la última vez que fue citado no generó resultados significativos. Propone darle más fuerza y vida al COSENA para que sea un órgano con una función real y efectiva en la seguridad nacional.

En cuanto a la inclusión de la Fiscalía y la Policía de Investigaciones en el COSENA, se manifiesta de acuerdo en principio. Sin embargo, plantea una preocupación respecto a la Fiscalía, mencionando una división interna dentro de esta institución en temas relacionados con el enjuiciamiento de las fuerzas armadas y de orden y la percepción de quién es el verdadero enemigo en la lucha contra el crimen organizado. Destaca la importancia de que las instituciones que se integren al COSENA mantengan una actitud clara y coherente en la identificación de los enemigos reales, que son los delincuentes y el crimen organizado, no las policías y las Fuerzas Armadas.

El **diputado señor Longton** expresa su apoyo al proyecto de reforma constitucional y destaca que esta inclusión es una adecuación necesaria a los tiempos actuales, ya que el COSENA originalmente estaba concebido con un enfoque militarizado y sin la presencia del Ministerio Público ni la Policía de Investigaciones.

Discrepa de lo manifestado por el diputado Soto y considera que las funciones del COSENA están claramente delimitadas en su reglamento y son tan amplias como las necesidades que el Consejo requiere para abordar distintas situaciones relacionadas con la seguridad nacional e interior y, finalmente, espera que esta medida contribuya a una mayor coordinación y eficacia en la lucha contra la delincuencia y en la seguridad nacional en general.

El **diputado señor Alessandri** comienza señalando que las instituciones del Estado no necesitan una ley para reunirse y coordinarse, ya que eso debería ser parte de su funcionamiento normal. Destaca que, a pesar de la importancia de la seguridad y la delincuencia como problemáticas actuales, no observa, por ejemplo, en la agenda del Presidente de la República reuniones semanales de coordinación en materia de seguridad con las autoridades pertinentes.

Menciona que el Estado debe funcionar y coordinarse independientemente de la inclusión de ciertas autoridades en el COSENA. Considera que es fundamental establecer metas y plazos en asuntos relacionados con la delincuencia transnacional, el blanqueo de capitales, el delito económico y la migración. Critica la falta de metas claras y plazos concretos en estas áreas y enfatiza la importancia de la planificación y la coordinación efectiva entre las instituciones que tienen inteligencia.

Expresa su apoyo al proyecto de ley pero sugiere que la conversación debería ser más profunda y centrarse en la realización, la planificación y el establecimiento de metas claras para todas las instituciones involucradas en materia de seguridad. Destaca la necesidad de que las instituciones del Estado conversen entre sí y se coordinen de manera efectiva, mencionando ejemplos de falta de coordinación que ha observado en sus fiscalizaciones a diversas instituciones.

La **diputada señora Joanna Pérez** valora las palabras de las autoridades presentes, especialmente la Fiscalía Nacional, el Ministerio Público y la PDI. Destaca su experiencia en una zona donde han solicitado la presencia de las fuerzas militares durante más de dos años y han trabajado en leyes relacionadas con infraestructura crítica. Aunque reconoce la importancia de eliminar enclaves autoritarios del pasado, enfatiza la necesidad actual de contar con las fuerzas armadas desplegadas debido a amenazas internas en el país.

Destaca la importancia de contar con las fuerzas armadas en órganos asesores como el COSENA, ya que han sido convocadas en diversas situaciones de amenaza en su región y en otras partes del país. Subraya la necesidad de asesorar al Presidente y otros poderes del Estado en temas de seguridad, especialmente en un contexto de amenazas y desafíos como el que enfrentan.

Reconoce la labor del Ministerio Público y las policías, pero señala la importancia de incluir a la PDI en órganos como el COSENA debido al tipo de información con la que trabajan y su relevancia en temas regionales y transnacionales. Destaca la urgencia de respaldar esta labor y de seguir mejorando la seguridad en el país mediante iniciativas legislativas y políticas concretas.

La **diputada señora Marlene Pérez (coautora)** expresa su saludo a sus colegas y agradece la presencia del Fiscal Nacional y de todos los presentes. Destaca la gravedad de la situación actual en términos de seguridad nacional y muestra su esperanza de que la discusión llegue a buen puerto y se logre avanzar en este tema crucial para el país.

El **señor Valencia (Fiscal Nacional)** comienza expresando su acuerdo con el diputado Soto en cuanto a que no se resuelven los problemas con más comisiones y convenios, destacando la necesidad de un diálogo genuino orientado a resultados. Coincide con el diputado Alessandri en que

las instituciones del Estado no necesitan regulaciones de este tipo para dialogar, pero reconoce el peso simbólico de la incorporación del Ministerio Público y la PDI al texto constitucional.

Enfatiza que la seguridad nacional ya no se trata solo de la amenaza externa, sino también de amenazas internas como el crimen organizado, lo cual justifica la participación del Ministerio Público y la PDI en el Consejo de Seguridad Nacional. Destaca la importancia de combatir la corrupción como parte integral de la estrategia de combate al crimen organizado.

Menciona la necesidad de reflexión y menos enfoque en listas de actividades sin medir los resultados. Ejemplifica la importancia de las cárceles en la organización del crimen organizado y señala que ciertas instituciones como Gendarmería no están bajo el futuro Ministerio de Seguridad Pública, lo cual evidencia la falta de una visión compartida en materia de seguridad.

Finalmente, destaca la necesidad de diálogo y la falta de influencia en la distribución de recursos por parte de las policías, así como la falta de un sistema de rendición de cuentas que permita evaluar y ajustar estrategias según las prioridades establecidas.

A propósito de la última intervención, el **diputado señor Calisto (presidente)** recuerda la existencia de un acuerdo para que la Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Constitución citen a una sesión especial secreta para la semana del 27 de mayo, donde estarán también invitados el Ministerio Público, la PDI, Carabineros, Ministerio del Interior y sobre todo al Ministro de Justicia, para abordar los problemas de seguridad que enfrenta el país.

El **diputado señor Leiva** destaca la importancia de crear el Ministerio de Seguridad Pública como un hito significativo que marcará un antes y un después, especialmente por las facultades de coordinación que esta institución tendrá.

También menciona la complejidad de la dependencia de Gendarmería del Ministerio de Justicia y la necesidad de abordar la problemática del sistema carcelario. Reconoce que incorporar de inmediato a Gendarmería es un proceso de largo aliento y sugiere que esto pueda ser en una segunda etapa de coordinación o incorporación.

Coincide con el Fiscal Nacional en la importancia de las facultades de coordinación del Ministerio de Seguridad Pública para garantizar un adecuado accountability (rendición de cuentas) en el ámbito de la seguridad. Señala que a veces las cámaras políticas tienden a hacer puntos políticos en lugar de un accountability efectivo, lo cual puede afectar la institucionalidad y el enfoque técnico que debe tener la seguridad como un tema de Estado.

La **diputada señora Joanna Pérez** señala que el tema de Gendarmería ha sido un desafío para los gobiernos anteriores y el actual debido a cuestiones con los gremios. Expresa su deseo de abordar adecuadamente este tema, especialmente en relación con el crimen organizado y la situación del sistema carcelario en la región y el país.

El **diputado señor Alessandri** plantea un problema concreto relacionado con la mesa de negociaciones de la Visa Waiver con Estados Unidos. Destaca la dificultad de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales ante situaciones específicas, como la falta de identificación facial o de huella en aeropuertos regionales y las dificultades de la embajada de Estados Unidos para encontrar respuestas.

La **diputada señora Marlene Pérez** destaca la importancia de la señal política que representaría el proyecto en discusión, a pesar de que comparte con el Fiscal Nacional el hecho de que a corto plazo no resolvería problemas. Estima que esta señal política es fundamental dadas las circunstancias actuales del país, enfatizando la necesidad de recuperar y recobrar la confianza de la ciudadanía.

El **señor Contreras (Director General Subrogante de la PDI)** menciona que el sistema de control de gestión de la institución está disponible para los parlamentarios, con información sobre indicadores clave de desempeño relacionados con incautaciones de drogas, estrategias contra el crimen organizado, metas y tiempos de cumplimiento. También resalta la evolución del concepto de seguridad nacional, que ahora abarca aspectos económicos, políticos, militares y sociales, incluyendo en este último la capacidad de garantizar la seguridad de la población. Además, enfatiza la importancia de integrar diálogos entre representantes de distintos ámbitos, tales como el económico, político, militar o social, para fortalecer la gobernanza, considerando que esta contribuye significativamente a enfrentar desafíos como la criminalidad organizada.

Sesión N° 182 de 15 de mayo de 2024.

Entrando en el Orden del Día, continúa con la tramitación y despacho el **proyecto de reforma constitucional que “Modifica la Carta Fundamental para incorporar al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Director General de la Policía de Investigaciones como miembros permanentes del Consejo de Seguridad Nacional” (boletín N° 16.550-07).**

Asiste el señor Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia, por la Fiscalía Nacional del Ministerio Público el señor Roberto Morales Peña, Abogado Asesor de la Unidad de Asesoría Jurídica, y el señor Paulo Contreras Cortés, Director General de la PDI (S), Prefecto General.

Ver [proyecto](#).

Texto de la Constitución Política de la República

Capítulo XII

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

“Artículo 106.- Habrá un Consejo de Seguridad Nacional encargado de asesorar al Presidente de la República en las materias vinculadas a la seguridad nacional y de ejercer las demás funciones que esta Constitución le encomienda. Será presidido por el Jefe del Estado y estará integrado por los Presidentes del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Corte Suprema, por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, por el General Director de Carabineros y por el Contralor General de la República.

En los casos que el Presidente de la República lo determine, podrán estar presentes en sus sesiones los ministros encargados del gobierno interior, de la defensa nacional, de la seguridad pública, de las relaciones exteriores y de la economía y finanzas del país.

Artículo 107.- El Consejo de Seguridad Nacional se reunirá cuando sea convocado por el Presidente de la República y requerirá como quórum para sesionar el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

El Consejo no adoptará acuerdos sino para dictar el reglamento a que se refiere el inciso final de la presente disposición. En sus sesiones, cualquiera de sus integrantes podrá expresar su opinión frente a algún hecho, acto o materia que diga relación con las bases de la institucionalidad o la seguridad nacional.

Las actas del Consejo serán públicas, a menos que la mayoría de sus miembros determine lo contrario.

Un reglamento dictado por el propio Consejo establecerá las demás disposiciones concernientes a su organización, funcionamiento y publicidad de sus debates.”.

Proyecto de reforma constitucional

Artículo único.- MODIFÍQUESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 106 DEL DECRETO N°100 DE 2005 DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

- Reemplácese la frase “y por el Contralor General de la República” por la frase “por el Contralor General de la República, por el Director General

de la Policía de Investigaciones y por el Fiscal Nacional del Ministerio Público”.

Indicaciones

- Indicación del diputado Leonardo Soto al artículo único del proyecto:

1.- Reemplácese el nombre del Capítulo XII de la Constitución Política de la República por el siguiente: “Consejo de Seguridad de la República”.

2.- En el artículo 106 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión “Consejo de Seguridad Nacional” por Consejo de Seguridad de la República”.

3.- En el artículo 107 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión “Consejo de Seguridad Nacional” por Consejo de Seguridad de la República”.

Declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- Indicación de la diputada Javiera Morales para reemplazar en los artículos 106 y 107 la frase “seguridad nacional” por “seguridad interna y externa” las dos veces.

Declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- Indicación de las diputadas Orsini y Morales, y de los diputados Benavente, Leiva y Leonardo Soto, para incorporar a continuación del inciso segundo del artículo 106, reemplazando el punto por una coma “el Director General de la Policía de Investigaciones y el Fiscal Nacional del Ministerio Público.”.

Retirada por sus autores.

- Indicación del diputado Leiva al inciso segundo del artículo 106 para reemplazar la frase “estar presentes” por “participar”.

Retirada por su autor.

- Indicación del diputado Leiva al inciso primero del artículo 106 para agregar a continuación de “Carabineros”, “el Director General de la Policía de Investigaciones”, antes de “y por”, y al **inciso segundo** para agregar al final “el Fiscal Nacional del Ministerio Público.”.

(Posteriormente rechazada).

Al inicio de la sesión el diputado **señor Calisto (Presidente de la Comisión)** declara **inadmisibles** la **indicación del diputado señor Leonardo Soto** por estar fuera de la idea matriz del proyecto. Asimismo, como consta más arriba, fue declarada inadmisibles indicación de la diputada señora Javiera Morales por el mismo motivo.

Luego, el **señor Roberto Morales Peña, Abogado Asesor de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público**, junto con agradecer la invitación y excusar al Fiscal Nacional, recuerda que éste explicó latamente en la sesión anterior el interés y los fundamentos de por qué el Ministerio Público estima que resulta favorable su incorporación al Consejo de Seguridad Nacional.

Señala que no repetirá los fundamentos expuestos por el Fiscal Nacional pero advierte que es preciso hacer un alcance formal que podría ser de cierta utilidad, en cuanto existe un orden y un protocolo de las autoridades de la República que considera que las autoridades civiles figuran con antelación a las autoridades militares.

Así, precisa, en el orden que se establece a nivel de Gobierno, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se indica en primer lugar el Presidente de la República, Presidente del Senado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Contralor General de la República y después a continuación el Fiscal Nacional del Ministerio Público y luego los jefes de las Fuerzas Armadas y finalmente el Director General de la Policía e Investigaciones.

El **señor Álvaro Elizalde, Ministro Secretario General de la Presidencia**, sostiene que, como Ejecutivo, estiman que la reflexión que debiera desarrollarse a propósito de una reforma constitucional no debe abarcar solo la composición del Consejo de Seguridad Nacional, sino que el sentido que tiene esta institución, sobre todo ante las necesidades que demanda el siglo XXI.

Recuerda que, desde la perspectiva histórica, el Consejo de Seguridad Nacional fue parte del texto original de la Carta Fundamental y concebido en su momento como una especie de mecanismo de control militar por sobre las autoridades civiles, de hecho, en su redacción original se establecía que el Consejo de Seguridad Nacional podía representar ciertas decisiones del Presidente de la República.

En línea con lo anterior, menciona que el propio ex Presidente Aylwin, en ese tiempo candidato presidencial, quién había sido además un destacadísimo profesor de Derecho Administrativo, planteó la necesidad que se incorporara en la primera reforma a la Constitución el reemplazo de la expresión “representar” por “hacer presente”, consideración no solo de carácter semántico, sino que decía relación con la connotación que tiene la representación de la Contraloría General de la República cuando decide no tomar razón de un acto administrativo de una autoridad del Poder Ejecutivo.

Con lo anterior quiere relevar que el texto originalmente podía sugerir que, efectivamente, subordinados al Presidente de la República, como son los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Director General de Carabineros, pudieran oponerse a una decisión de su superior jerárquico, dejando de manifiesto que ésta fue una institución muy controvertida.

Recuerda que en dicha reforma también se incorpora al Contralor General de la República con el objeto de establecer igual número de integrantes civiles que integrantes militares pues hasta ese entonces había una superioridad numérica de los integrantes militares.

Continuando con la mirada histórica, precisa que el año 2005 el ex Presidente Lagos, en la reforma constitucional de aquel entonces, cambia el sentido del Consejo de Seguridad Nacional estableciendo que es un órgano de carácter asesor.

Explica que el sentido de la introducción histórica que acaba de hacer es poner de relieve que el debate que quieren tener es respecto del sentido del Consejo de Seguridad Nacional, qué es lo que se pretende con esta institución, de modo que sobre esa base se discuta cuál va a ser su composición.

Señala que lo que está haciendo es discutir su composición sin que se haya dado el debate previo de lo que le da sentido a una institución de esta naturaleza, sobre la base de la historia a la cual ha hecho referencia, puesto que, de acuerdo al sentido de esta institución es que se debe determinar quiénes lo deben componer.

Hace notar que existe un proyecto presentado en el Senado -con el cual tienen profundas diferencias, porque establece, entre otras cosas, que el Consejo de Seguridad Nacional deba aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa- que sí se plantea discutir para qué sirve el Cosena, cuál es el sentido que tiene y por tanto, sobre esa base, establecer la reglamentación que sea más idónea.

Concluye que, entonces, la observación del Ejecutivo dice relación con que es crucial discutir para qué sirve el Cosena y, en función de ello, determinar su composición. Argumenta que, aunque el Presidente puede convocar a personas externas al Cosena para su asesoramiento, la inclusión de instituciones como la Policía de Investigaciones (PDI) y la Fiscalía debería depender de la claridad sobre el propósito del Cosena.

Resalta que, además, es necesario hacer una distinción entre el caso de la PDI y de la Fiscalía porque si el Cosena tiene como sentido hacerse cargo de desafíos de seguridad, no sólo externos, sino que también eventualmente internos, y tiene que ver con el copamiento territorial que se puede hacer a través de las labores que realizan las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, en realidad debe quedar acotado a las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Ahora bien, señala que se puede argumentar que la PDI también tiene funciones importantes en materia de seguridad interior, sobre todo lo que implica la coordinación a nivel de INTERPOL con policías de otros países del mundo y para efectos de enfrentar los fenómenos del narcotráfico

y del crimen organizado que tienen carácter transnacional, y que, por ende, corresponde que se incorpore a la PDI al Cosena.

Con lo anterior pretende relevar que si se quiere discutir si tiene sentido incorporar a la PDI, antes hay que debatir respecto de para qué sirve el Cosena.

Por su parte, respecto de la Fiscalía, como órgano autónomo a cargo de la persecución penal, cuestiona que sea necesaria su participación si es que se cita al Cosena para enfrentar un desafío en materia de seguridad exterior, y plantea que más bien debe ser invitado cuando las materias que van a ser tratadas dicen relación con desafíos en materia interna.

Reitera el planteamiento del Ejecutivo en orden a que el debate debiera centrarse en si debe existir o no un Cosena, y si la respuesta es positiva, hay que plantearse qué funciones debe cumplir, y sobre esa base decidir quiénes debieran ser sus integrantes.

Hace notar que, además, una reforma puramente formal respecto a su composición no necesariamente va al fondo del asunto, no plantea ningún otro aspecto específico, por tanto mantiene el sentido del Consejo de Seguridad Nacional como un órgano encargado de asesorar al Presidente de la República en materias vinculadas a la Seguridad Nacional y ejercer demás funciones que la Constitución encomienda, entendiendo que el concepto clásico de Seguridad Nacional que tenía que ver con amenazas de carácter externo, hoy día, sobre todo ante el fenómeno del crimen organizado, el narcotráfico y el crimen transnacional, tiene una connotación distinta y pudiera hacerse cargo también de desafío en materia interior.

Plantea, finalmente, que para el Ejecutivo, antes de discutir eventuales modificaciones a la composición del Consejo de Seguridad Nacional habría que establecer un acuerdo institucional respecto del sentido que tiene esta institución, debiendo actualizarla a los nuevos desafíos en materia de seguridad que con creces superan los que conocimos tradicionalmente que tenían que ver con amenazas de carácter externo y que hoy día incorporan amenazas con el crimen transnacional, que se pueden expresar dentro del territorio nacional, y que obviamente requieren la coordinación de todas las instituciones que pueden colaborar, no solo a la persecución penal, sino que también a la mantención del orden público y la paz dentro del país.

El **diputado señor Benavente** sostiene que gran parte de lo expresado por el Ministro tiene sentido y que, entendiendo la seguridad nacional tanto respecto de amenazas externas como internas, puede resultar complejo que cuando se convoque al Consejo de Seguridad Nacional necesariamente esté presente, por ejemplo, el Fiscal Nacional si se trata de materias que no sean de su competencia.

Sugiere que se deje la posibilidad abierta a que el Fiscal Nacional o el Director de la PDI puedan ser incorporados en reuniones puntuales del Consejo de Seguridad Nacional, lo que podría lograrse modificando el inciso segundo del artículo 106 e incorporándolos como invitados en los casos que el Presidente de la República lo determine.

El **diputado señor Leonardo Soto** coincide con la objeción del ministro Elizalde respecto a la necesidad de invertir el orden del debate sobre el Consejo de Seguridad Nacional (Cosena). Argumenta que el Cosena ha evolucionado significativamente desde su creación y que el término "seguridad nacional" es ambiguo y generalmente se asocia con amenazas externas. Recuerda que el Cosena ha sido objeto de debate y controversia, particularmente en los gobiernos de Sebastián Piñera y Gabriel Boric, donde se convocó para tratar temas de seguridad y orden público, lo que incluso fue cuestionado por el Contralor General de la República.

Señala que la propuesta de reforma constitucional busca ampliar los integrantes del Cosena para incluir a la Policía de Investigaciones (PDI) y al Fiscal Nacional, orientándose más hacia la seguridad pública y el orden público, pero no necesariamente hacia la seguridad nacional. Propone que, si se quiere tratar temas de seguridad pública y orden público, se cambie el nombre y el objetivo del Cosena a "Consejo de Seguridad de la República". Esto, a su juicio, tendría más sentido y podría incluir también al Defensor Nacional, dado que, en el sistema judicial adversarial, su presencia sería relevante.

Critica que el proyecto actual de reforma se queda corto al no revisar el objetivo del Cosena al cambiar sus integrantes. Menciona que ya existen instituciones y coordinaciones, como la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, que tratan temas de seguridad pública y justicia penal, y que podría tener más sentido discutir estos temas en ese marco.

Concluye que se debe tomar una decisión clara pues, o se cambia el objetivo del Cosena y se ajustan sus integrantes en consecuencia, o se mantiene el objetivo actual y, por tanto, se mantienen los integrantes. Enfatiza que no es compatible cambiar los integrantes sin cambiar el objetivo del Cosena, ya que la institución ha evolucionado y requiere una revisión de su propósito para que los cambios en su composición tengan sentido.

El **diputado señor Sánchez** expresa su confusión respecto a la intervención del ministro Elizalde. Recuerda que el Presidente Boric convocó al Consejo de Seguridad Nacional recientemente por razones de seguridad interior, específicamente delincuencia, y señala que la presencia del Director de la Policía de Investigaciones y el Fiscal Nacional hubiera sido relevante en esa discusión.

En línea con lo anterior, destaca que esta reflexión sobre si el Cosena debe existir para asuntos de seguridad interna es inesperada dado

que ya ha sido convocado para tales fines. Plantea que el Gobierno debe aclarar su posición sobre el rol del Cosena, si creen que debe incluir asesoría sobre seguridad interna y delincuencia o si debe enfocarse únicamente en amenazas externas.

Enfatiza la importancia de conocer la postura del Gobierno en el contexto de las múltiples amenazas actuales, como el crimen organizado y el terrorismo, que justifican la relevancia de un organismo como el Cosena y reitera que para tener una discusión productiva sobre el Cosena, es crucial saber claramente la visión del Gobierno respecto a su futuro.

El diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión, coincide con lo planteado por su predecesor y pide al ministro Elizalde aclarar la postura del Gobierno sobre la inclusión de nuevas instituciones en el Consejo de Seguridad Nacional. Recuerda que en una sesión anterior, tanto el Fiscal Nacional como la Policía de Investigaciones argumentaron a favor de su incorporación al Cosena, destacando su relevancia en la lucha contra problemas como el narcotráfico y el crimen organizado.

Plantea que estos problemas fueron precisamente los que motivaron al Presidente Boric a convocar al Cosena recientemente, y destaca el consenso en la mesa sobre la relevancia de que el Ministerio Público y la PDI estén presentes en dicha convocatoria.

Expresa su preocupación por la falta de claridad en la visión del Gobierno respecto al futuro del Cosena y cuestiona si el Gobierno pretende reemplazar la institucionalidad de esta institución o si tiene planes de presentar una reforma o proyecto de ley que permita una discusión más integral sobre estos cambios. Insiste en la necesidad de una postura clara y definida por parte del Gobierno en relación con los objetivos y la composición del Cosena.

El señor Elizalde, Ministro Secretario General de la Presidencia, responde señalando la pertinencia de las preguntas planteadas por el diputado Sánchez y el presidente de la Comisión. Explica que su referencia histórica al Consejo de Seguridad Nacional es relevante para entender el propósito original de esta institución y su evolución. Aclara que el Gobierno no está promoviendo una reforma sobre la composición actual del Cosena y menciona que el Presidente ha utilizado las herramientas disponibles para coordinar instituciones en materia de seguridad, citando ejemplos de convocatorias previas para tratar temas específicos.

Argumenta que antes de discutir la composición del Cosena, es fundamental definir su propósito. Plantea que, si bien el crimen organizado y el narcotráfico son amenazas actuales, también existen amenazas tradicionales de seguridad nacional. Por lo tanto, es crucial debatir el papel del Cosena y cómo debe adaptarse para abordar tanto las amenazas internas como las externas.

Destaca que el concepto de seguridad nacional ha cambiado, y que ahora incluye amenazas internas como el crimen organizado y el narcotráfico. No obstante, insiste en que el Cosena no debe perder su función de abordar amenazas externas. Subraya que la estructura del Estado democrático requiere que las decisiones finales sean tomadas por el Presidente de la República, quien debe ser asesorado por el Cosena.

Sugiere que una posible solución sería permitir la convocatoria de integrantes adicionales según la coyuntura y la necesidad del momento. Esto garantizaría que las personas adecuadas sean convocadas para asesorar sobre temas específicos, ya sean de seguridad interna o externa. Concluye que es esencial reflexionar sobre el propósito del Cosena para decidir su composición y evitar que se convierta en un órgano rígido y en desuso.

El diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión, destaca la relevancia del Ministerio Público en el Consejo de Seguridad Nacional debido a sus vínculos y capacidades para abordar el crimen organizado y otras situaciones relacionadas, mencionando un caso específico, esto es, el asesinato del Teniente Ronald Ojeda, el cual está vinculado al Tren de Aragua y al narcotráfico, orquestado desde Venezuela, según la propia Fiscalía.

En el mismo orden de ideas, el **diputado señor Sánchez** complementa lo dicho, mencionando otro caso reciente relacionado con Hezbollah en el norte de Chile. Señala que Hezbollah representa una amenaza externa, y destaca cómo la Fiscalía y la PDI pueden proporcionar información crucial sobre personas con posibles vínculos con esta organización, subrayando la importancia de su presencia en el Cosena.

Explica que las amenazas actuales son más complejas e híbridas, combinando elementos de enfrentamientos convencionales y el uso de organizaciones terroristas como fachada para conflictos entre países. Esto hace que las amenazas externas e internas se entrelacen, como en el caso del Teniente Coronel Ojeda. En este contexto, sugiere que, aunque el Presidente puede convocar a diferentes entidades, esto podría ser complicado y preferiría que estas entidades estén permanentemente en la mesa del Cosena. De este modo, cada convocado puede aportar información relevante según el tema tratado.

Concluye que todos los miembros deben ser convocados inicialmente, permitiendo que aquellos con información relevante participen activamente en las discusiones. Esto garantizaría una respuesta más eficiente y completa a las amenazas actuales, resaltando la importancia de una convocatoria integral.

El diputado señor Leiva comienza contextualizando que se trata de una reforma constitucional, no de una simple ley, y que por lo tanto debe tener permanencia y estabilidad en el tiempo. Destaca que el Presidente de

la República dirige el Estado, incluyendo las relaciones exteriores y la supervisión de las fuerzas armadas, Carabineros y la PDI.

Resalta que lo expuesto por el ministro tiene sentido, ya que el propósito original del Consejo de Seguridad Nacional se centraba en escenarios de guerra externa, según el texto constitucional. Sin embargo, reconoce que con el tiempo, sin modificaciones constitucionales, el Cosena también ha abordado problemáticas de seguridad interna y puede ser una instancia oportuna y necesaria con el objeto de combatir o prevenir problemáticas que se den de seguridad interna y también que tengan una consecuencia civil y no militar, haciendo esa distinción en orden a la persecución del crimen transnacional.

Para adecuarse a esta realidad cambiante, sugiere una reforma al inciso segundo de la norma constitucional que permita al Presidente de la República habilitar la participación del Director General de la PDI y del Fiscal Nacional en el Cosena además de cambiar el término "estar presentes" por "participar", subrayando que las actas del Cosena son públicas y deben reflejar la participación activa de estos nuevos integrantes.

Insiste en la importancia de dotar al Presidente, quien dirige las relaciones internacionales y la defensa nacional, de la capacidad para asesorarse con quien considere necesario. Estima que esto permitiría que la reforma constitucional sea aprobada por unanimidad, proporcionando una herramienta flexible y efectiva para abordar tanto amenazas externas como internas, independientemente de quién sea el Presidente de la República.

El diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión, pregunta al representante de la PDI si han participado en los últimos Cosena y en qué calidad.

El señor Paulo Contreras, Director General de la PDI (S), Prefecto General, en representación del director general Eduardo Cerna, quien se encuentra en la región de Aysén por motivos laborales, confirma que la institución ha sido requerida en dos ocasiones por el Presidente de la República para incorporarse al Cosena. Estas ocasiones se debieron a situaciones de contingencia que afectaban la seguridad nacional a través de hechos delictuales graves que atentaban contra el normal desarrollo de ciertas áreas y situaciones dentro del país.

Menciona que, en ambas oportunidades, el presidente solicitó la opinión del director general sobre la información que la institución tenía respecto a ciertos delitos. La primera ocasión se centró en la situación en la macrozona sur y la segunda en la muerte del ex teniente del ejército venezolano. En ambos casos, el director general proporcionó los antecedentes manejados por la institución, basándose en el cumplimiento de órdenes del Ministerio Público y en su función de prevenir actos que atentaran contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado,

así como en su responsabilidad de controlar la migración de extranjeros en la República.

El **diputado señor Leonardo Soto** argumenta que la norma constitucional debe avanzar hacia el futuro resolviendo problemas actuales, en lugar de limitarse a retroceder. Señala que en las últimas cuatro convocatorias del Cosena, dos de ellas no estaban relacionadas con temas de crimen organizado, seguridad, orden público o seguridad interna. Por ejemplo, menciona una convocatoria durante el gobierno de Ricardo Lagos para tratar la promulgación de una ley en Perú que afectaba los límites marítimos de Chile. Cuestiona la relevancia de la participación del Fiscal Nacional o la PDI en sesiones que abordan temas como este, que están más relacionados con la soberanía nacional y la delimitación de fronteras.

Asimismo, menciona otra convocatoria durante el gobierno de Sebastián Piñera, previo al fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el diferendo marítimo con Perú. Plantea que en estas situaciones no parece necesario ni pertinente que estén presentes el Fiscal Nacional o la PDI.

Sugiere buscar una fórmula intermedia, apoyando la propuesta del diputado Leiva de establecer una fórmula flexible que permita a los presidentes de la República, en su calidad de jefes de Estado y de Gobierno, decidir a quiénes convocar según la temática específica de cada caso. En resumen, enfatiza la importancia de mirar hacia adelante y encontrar soluciones que se adapten a las necesidades futuras, en lugar de limitarse a replicar patrones del pasado que podrían no ser adecuados para las circunstancias actuales.

El **diputado señor Alessandri** destaca la necesidad de dar flexibilidad en el Cosena, y argumenta que la presencia de instituciones como la Contraloría puede aportar perspectivas valiosas, aunque no estén directamente relacionadas con temas de seguridad o crimen organizado.

Apoya la idea de que sea el Presidente de la República quien decida la composición del Cosena según la temática tratada, lo que refuerza el presidencialismo en el sistema.

Se presentan las siguientes indicaciones durante el debate:

- **Indicación de las diputadas Orsini y Morales, y de los diputados Benavente, Leiva y Leonardo Soto**, para incorporar a continuación del inciso segundo del artículo 106, reemplazando el punto por una coma “el Director General de la Policía de Investigaciones y el Fiscal Nacional del Ministerio Público.”.

- **Indicación del diputado Leiva** al inciso segundo del artículo 106 para reemplazar la frase “estar presentes” por “participar”.

Ambas indicaciones fueron retiradas por sus autores posteriormente

El **diputado señor Leiva** recalca la importancia de considerar al Cosena como un órgano asesor, enfatizando que su función principal es generar señales políticas y ofrecer asesoramiento al Presidente de la República. Subraya que el Cosena no tiene facultades decisorias, lo que resalta su carácter meramente asesor. Señala que, en su opinión, es crucial que las instituciones incorporadas al Cosena no solo estén presentes como una figura decorativa, sino que desempeñen un papel activo y participativo en esta instancia.

Además, menciona que las dos indicaciones presentadas son complementarias y podrían permitir la aprobación de la moción parlamentaria por unanimidad o por una amplia mayoría.

La **diputada señora Jiles** destaca que el papel de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en la discusión y modificación de la Constitución, recordando que este es el lugar adecuado para proponer y debatir cambios constitucionales.

Comenta sobre la posibilidad de modificar la Constitución y señala que ha participado en propuestas como el retiro del 100%, respaldada por su voto, indicando que este tipo de modificaciones son parte del trabajo de la comisión. Expresa su desacuerdo con la idea de reducir la presencia de asesores especializados en un organismo asesor presidencial, especialmente en lo que respecta a la Policía de Investigaciones. Defiende la participación activa y equitativa de la PDI en el Cosena, enfatizando su importancia igualitaria en comparación con otras fuerzas u organismos representados en ese contexto.

El **señor Elizalde, Ministro Secretario General de la Presidencia**, comienza destacando la importancia de entender la historia del Cosena, señalando que este órgano fue establecido originalmente bajo un concepto de la doctrina de seguridad nacional que priorizaba a las fuerzas armadas como garantes de la institucionalidad. Explica que en el pasado se hicieron reformas significativas, como la inclusión del Contralor General de la República para equilibrar la representación entre militares y civiles.

Menciona que es crucial definir el propósito del Cosena, ya que tradicionalmente se ha asociado con temas de defensa externa y amenazas externas. Sin embargo, reconoce la necesidad de abordar también amenazas internas como el crimen organizado, el narcotráfico y el crimen transnacional, que representan desafíos importantes para la sociedad chilena y la región en su conjunto.

Plantea la importancia de no desnaturalizar el sentido original del Cosena al incorporar nuevos integrantes, sugiriendo que se deben buscar fórmulas flexibles que permitan mantener la institución pero adaptarla a las

necesidades actuales. Propone que no sea convocado únicamente para temas de defensa tradicional, sino que se amplíe su alcance para abarcar desafíos como el crimen organizado, manteniendo su función asesora y de escucha para el Presidente de la República.

La **diputada señora Jiles** expresa su preocupación por lo que percibe como un cambio en el propósito y la función de las fuerzas armadas, señalando el proyecto de ley sobre reglas de uso de la fuerza, que en su opinión desnaturaliza el rol de las fuerzas armadas al enfocarse en la seguridad interna en lugar de la seguridad externa, como lo establece la Constitución. Critica el cambio de enfoque hacia una teoría de seguridad nacional centrada en un enemigo interno, relacionando este cambio con el contexto de los 50 años del golpe de estado en Chile.

Menciona la participación del ejército en labores de seguridad interna, señalando que el ejército no está preparado ni tiene el interés de realizar estas tareas. Cita declaraciones del comandante en jefe del ejército que expresan su deseo de no participar en labores de seguridad interna por falta de preparación y riesgos asociados.

Cuestiona la posición del Gobierno en relación con el Cosena, señalando que no encuentra justificación para excluir a la Policía de Investigaciones de este órgano, especialmente cuando la corrupción se identifica como el principal problema de seguridad interna y externa en el país, y la PDI es la institución más enfocada en abordar esta problemática.

El **diputado señor Benavente** expresa su confusión respecto a las explicaciones del Ministro Elizalde sobre el Consejo de Seguridad Nacional y la doctrina de seguridad nacional. Comienza mencionando que inicialmente le hizo sentido lo expresado por el Ministro, pero luego de las explicaciones posteriores, su percepción cambió.

Señala que el Ministro Elizalde habló sobre la doctrina de seguridad nacional y cómo ésta justifica la existencia del Cosena tanto para amenazas externas como internas. Sin embargo, menciona que el sentido original del Cosena, según lo expresado por el Ministro, era para enfrentar amenazas externas, lo cual contradice la explicación inicial sobre la doctrina de seguridad nacional.

Resalta la importancia de aclarar este punto, ya que considera que hoy en día el país enfrenta amenazas internas más significativas que las externas, lo cual podría requerir un enfoque diferente en la función del Cosena.

- Indicación del diputado Leonardo Soto al artículo único del proyecto:

1.- Reemplácese el nombre del Capítulo XII de la Constitución Política de la República por el siguiente: "Consejo de Seguridad de la República".

2.- En el artículo 106 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión “Consejo de Seguridad Nacional” por Consejo de Seguridad de la República”.

3.- En el artículo 107 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión “Consejo de Seguridad Nacional” por Consejo de Seguridad de la República”.

Declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión por ser incompatibles con la idea matriz del proyecto que solo modifica integración y no funciones.

La **diputada señora Javiera Morales** presenta una indicación para reemplazar en el artículo 106 y 107 la frase “seguridad nacional” por “seguridad interna y externa” las dos veces.

Es **declarada inadmisibile** por el Presidente de la Comisión por encontrarse fuera de la idea matriz del proyecto.

La **diputada señora Javiera Morales** destaca la necesidad de perfeccionar el Cosena y propone algunos cambios para hacerlo más flexible y actualizado.

En primer lugar, menciona la posibilidad de reemplazar el concepto de seguridad nacional por el de seguridad interna y externa, para que sea más coherente con el resto de la normativa nacional. Considera que esta modificación permitiría al Presidente determinar con mayor claridad la causa por la cual convoca al Cosena, otorgando flexibilidad al órgano.

Además, propone que la inclusión de distintos miembros en el Cosena sea facultativa para el Presidente, lo cual daría flexibilidad al órgano para enfrentar los nuevos desafíos que enfrenta el país.

Concluye señalando que sería beneficioso dar un plazo para presentar un proyecto que fusionara las distintas indicaciones y actualizara el Cosena para hacer frente a los desafíos actuales, considerando que la normativa actual es anacrónica y necesita ser actualizada.

El **diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión**, destaca que el debate actual no se trata de definir las funciones del Cosena o qué tipo de institución se desea para el futuro en cuanto a asesoramiento del Presidente en seguridad nacional, sino que se enfoca en la integración del Cosena. Reconoce la importancia de la perspectiva tradicional que mencionó el ministro, pero señala que la realidad actual difiere de esa visión.

Argumenta a favor de incluir a entidades como la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público en el Cosena, destacando su capacidad de manejar inteligencia y tener información relevante para la seguridad nacional, especialmente en temas como el crimen organizado, la contrainteligencia y el control migratorio. Considera que estas instituciones

son más pertinentes que la Contraloría General de la República en este contexto, lo que, según él, haría al órgano más democrático y eficiente frente a las amenazas actuales del país.

Finalmente, expresa su disposición para debatir y modificar el Cosena según las necesidades y propuestas que pueda hacer el Ejecutivo, con la prioridad y urgencia que se determine.

El **diputado señor Leiva** destaca la necesidad de adecuar el marco constitucional a la realidad actual, donde las fuerzas armadas también tienen responsabilidades en temas de orden interno, como la protección de infraestructura crítica.

Propone que el Presidente tenga la flexibilidad de convocar al Cosena según las necesidades, incluso en situaciones de orden público interno, como lo han hecho presidentes anteriores en casos de crisis de seguridad. Considera que el Presidente no debería estar obligado a convocar a entidades subordinadas como la PDI o el Ministerio Público, ya que estas tienen el deber constitucional de asesorarlo sin necesidad de una convocatoria formal al Cosena. Sin embargo, sugiere permitir la participación activa de estas entidades en el Cosena, brindando herramientas al Presidente para convocar según su criterio y necesidades específicas.

La **diputada señora Jiles** pide que se cierre el debate y se proceda a la votación, sugiriendo que algunos intentan alargar las intervenciones para evitar la votación. Solicita al Presidente cerrar el debate y, si es necesario, prorrogar para asegurar que se lleve a cabo la votación, que es el objetivo de la sesión.

El **señor Elizalde, Ministro Secretario General de la Presidencia**, menciona que no hay ningún intento de desnaturalizar las funciones de las instituciones en seguridad, ya que el ordenamiento jurídico incluye estados de excepción, protección de infraestructura crítica, reglas de uso de la fuerza y otros. Destaca que el debate sobre quiénes componen el Cosena está ligado a su propósito. Propone definir primero para qué se necesita el Consejo Nacional antes de determinar quiénes lo integran, ya que su composición afectará su capacidad de abordar distintos desafíos en seguridad nacional.

Sometido a **votación en general el proyecto de reforma constitucional fue aprobado por mayoría de votos**. Votan a favor los (las) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto (Presidente); Jorge Alessandri; Hugo Rey (por la señora Flores); Pamela Jiles; Raúl Leiva; José Miguel Castro (por el señor Longton), y Luis Sánchez. Se abstienen los (las) diputados (as) señores (as) Javiera Morales; Maite Orsini, y Leonardo Soto.
(7-0-3)

La **indicación de las diputadas Orsini y Morales, y de los diputados Benavente, Leiva y Leonardo Soto**, para incorporar a continuación del inciso segundo del artículo 106, reemplazando el punto por una coma “el Director General de la Policía de Investigaciones y el Fiscal Nacional del Ministerio Público.”, y la **indicación del diputado Leiva** al inciso segundo del artículo 106 para reemplazar la frase “estar presentes” por “participar”, fueron **retiradas** por sus autores.

El **diputado señor Leiva** señala que, con el ánimo de generar consensos en la Comisión, presenta una indicación para agregar en el inciso primero del artículo 106 al Director General de la Policía de Investigaciones, de modo permanente, y en el inciso segundo, dentro de aquellos que pueden ser convocados por el Presidente de la República cuando lo estime conveniente, al Fiscal Nacional del Ministerio Público.

- **Indicación del diputado Leiva al inciso primero** del artículo 106 para agregar a continuación de “Carabineros” “, el Director General de la Policía de Investigaciones”, antes de “y por”, y al **inciso segundo** para agregar al final luego de “finanzas del país”: “y el Fiscal Nacional del Ministerio Público”.

El **diputado señor Alessandri** plantea una preocupación sobre la autonomía del Fiscal Nacional en el contexto del Consejo de Seguridad Nacional. Se pregunta qué ocurriría si el Presidente de la República convoca al Cosena y el Fiscal Nacional se niega a asistir, destacando que esto podría verse mal y que el Fiscal Nacional no es subordinado del Presidente.

En votación la **indicación del diputado Leiva al inciso primero** del artículo 106 para agregar a continuación de “Carabineros”, “el Director General de la Policía de Investigaciones”, antes de “y por”, y al **inciso segundo** para agregar al final “el Fiscal Nacional del Ministerio Público.”, fue **rechazada** por no alcanzar mayoría de votos. Votan a favor los (las) diputados (as) señores (as) Raúl Leiva; Javiera Morales; Maite Orsini, y Leonardo Soto. Votan en contra los (las) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto (Presidente); Jorge Alessandri; Pamela Jiles, y Luis Sánchez. Se abstienen los diputados señores Hugo Rey (por la señora Flores) y José Miguel Castro (por el señor Longton). **(4-4-2)**.

Puesto en **votación el proyecto de reforma constitucional es aprobado por mayoría de votos**. Votan a favor los (las) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto; Jorge Alessandri; Hugo Rey (por la señora Flores); Pamela Jiles; José Miguel Castro (por el señor Longton), y Luis Sánchez. Vota en contra el diputado señor Leonardo Soto. Se abstienen los (las) diputados (as) señores (as) Raúl Leiva; Javiera Morales, y Maite Orsini. **(6-1-3)**

Despachado el proyecto, se designa como **diputado informante al señor Jorge Alessandri**.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Fueron recibidas por la Comisión:

Concurre a exponer por parte de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público el señor Ángel Valencia Vásquez, Fiscal Nacional del Ministerio Público, acompañado por señor Ignacio Castillo, Director de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas, el señor Luis Fernando Saffie, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el señor Roberto Morales, Abogado asesor y el señor Francisco Pincheira, periodista. Por parte de la Dirección General de la PDI expuso el señor Paulo Contreras Cortés, Director General Subrogante, Prefecto General, acompañado del señor Erick Menay Pino, Jefe Nacional de Gestión Estratégica, Prefecto Inspector y de la señora Tamara Asenjo, Subcomisaria

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No requiere informe de la Comisión de Hacienda.

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.

Indicaciones declaradas inadmisibles

- Indicación del diputado Leonardo Soto al artículo único del proyecto:

1.- Reemplácese el nombre del Capítulo XII de la Constitución Política de la República por el siguiente: "Consejo de Seguridad de la República".

2.- En el artículo 106 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión "Consejo de Seguridad Nacional" por Consejo de Seguridad de la República".

3.- En el artículo 107 de la Constitución Política de la República, reemplácese la expresión "Consejo de Seguridad Nacional" por Consejo de Seguridad de la República".

- Indicación de la diputada Javiera Morales para reemplazar en los artículos 106 y 107 la frase "seguridad nacional" por "seguridad interna y externa" las dos veces.

Indicaciones rechazadas

- Indicación del diputado Leiva al inciso primero del artículo 106 para agregar a continuación de "Carabineros" ", el Director General de la Policía de Investigaciones", antes de "y por", y al **inciso segundo** para agregar al final luego de "finanzas del país": "y el Fiscal Nacional del Ministerio Público".

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

**P R O Y E C T O D E R E F O R M A
C O N S T I T U C I O N A L :**

"Artículo único.- Modifícase el inciso primero del artículo 106 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la siguiente manera: reemplázase la frase "y por el Contralor General de la República" por la frase ", por el Contralor General de la República, por el Director General de la Policía de Investigaciones y por el Fiscal Nacional del Ministerio Público".".

Tratado y acordado en sesiones de 8 y 15 de mayo de 2024, con la asistencia de los (as) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto (Presidente de la Comisión); Jorge Alessandri; Gustavo Benavente; Camila Flores; Marcos Ilabaca; Pamela Jiles; Raúl Leiva; Andrés Longton; Javiera Morales; Maite Orsini; Luis Sánchez, y Leonardo Soto. Asimismo asistieron Los diputados (as) señores (as) Hugo Rey (por la señora Flores); José Miguel Castro (por el señor Longton); Joanna Pérez; Catalina Pérez, y Marlene Pérez.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 2024.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión